



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2015-00436-00

Revisado el presente asunto, y de acuerdo a la solicitud allegada vía correo electrónico el día 08 de junio de 2022, requiere a la solicitante ANA CAROLINA MARÍN CIFUENTES si lo que pretende es una certificación respecto al radicado de la referencia, caso en el cual deberá allegar la constancia de pago de arancel judicial, el cual tiene un costo de \$6.900 y se cancela en el Banco Agrario bajo el número de convenio 13476.

De otro lado, deberá indicar cuál es el interés en obtener dicha información.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

133

AM

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47fa75b918d5cb4231e98987b2ec19c35024456c2b1074cc4b397afbba2d0072**

Documento generado en 02/08/2022 12:51:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>